



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2013/14

41544 - DERECHO URBANÍSTICO

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41544 - DERECHO URBANÍSTICO
CÓDIGO ULPGC: 41544 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Optativa
CRÉDITOS ECTS: 3 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

El alumno debe estar correctamente matriculado y cumplir con las exigencias previas establecidas en las normas sobre el Grado en Derecho para poder seguir esta asignatura.

El alumno, además, debe ya dominar los conceptos, técnicas y categorías jurídicas propias del Derecho Administrativo, para, de esta forma, poder comprender adecuadamente las instituciones y técnicas del Derecho Urbanístico

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Manuel Jesús Sarmiento Acosta (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 125 - Derecho Administrativo
Área: 125 - Derecho Administrativo
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451192 **Correo Electrónico:** manueljesus.sarmiento@ulpgc.es

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El Derecho Urbanístico tiene una importancia capital para la correcta formación en Derecho Administrativo. Hoy el sector urbanístico tiene una repercusión de gran relieve tanto en la economía, como en la sociedad en general, de forma que su dominio mejora las aptitudes y capacidades, así como las oportunidades profesionales, de los titulados. No basta, pues, el manejo de los conceptos generales que se estudian en otras asignaturas encuadradas en el Derecho Administrativo, sino que es indispensable el conocimiento preciso y detallado de, por ejemplo, qué es un plan urbanístico, o una licencia o un sistema de ejecución del planeamiento para la adecuada formación del titulado. La mejora de sus expectativas está asegurada con un correcto conocimiento de esta disciplina

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY0va.j8CyOBDQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	NzI1ODI=	

Competencias que tiene asignadas:

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del Derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del Derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A7 Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho

B3 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos

B8 Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B19 Adquirir un conocimiento básico sobre un sector especializado del ordenamiento jurídico, atendiendo a las singularidades, los valores, los principios y las reglas específicas que lo informan

CN1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2 Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales

Objetivos:

La asignatura optativa de Derecho urbanístico aportará al estudiante un conocimiento básico sobre un sector tan especializado como este. Le permitirá conocer las claves que condicionan el régimen jurídico de la ordenación del territorio y del urbanismo, comprender el papel que corresponde a cada una de las instituciones públicas y las relaciones interinstitucionales de cooperación, pero también de tensión, que se produce en un ordenamiento descentralizado como el español. La jurisprudencia también merece un lugar destacado, no solo por la importante función que desempeña en el control de la aplicación de la legislación urbanística, sino también por la valiosa aportación que ha desplegado en torno a las potestades de las Administraciones públicas en relación con los ciudadanos.

Contenidos:

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Lección 1. INTRODUCCIÓN GENERAL AL URBANISMO Y LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY0va.j8CyOBDQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	NzI1ODI=	

1. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Derecho Urbanístico: concepto y características del Derecho urbanístico
2. Evolución histórica de la legislación urbanística: la Ley del Suelo de 1956
3. El impacto de la Constitución de 1978: la distribución de competencias; en particular, de las competencias de las entidades locales
4. La normativa urbanística vigente: esfera estatal y esfera autonómica
5. El Derecho urbanístico de Canarias

Lección 2: LA PROPIEDAD DEL SUELO: RÉGIMEN JURÍDICO

1. El derecho de propiedad inmobiliaria en la Constitución Española de 1978.
2. Las situaciones del suelo
3. La clasificación y categorización del suelo
4. Régimen jurídico del suelo rústico: ámbito y alcance de las denominadas calificaciones territoriales y de los proyectos de actuación territorial.
5. Régimen del suelo urbanizable y del suelo urbano
6. Técnicas de distribución de beneficios y cargas
7. Las valoraciones del suelo.

Lección 3: LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL: EL SISTEMA DE PLANEAMIENTO

1. El Plan en el Urbanismo: concepto, características y naturaleza jurídica
2. Disposiciones legales materiales de ordenación: normas de aplicación directa y estándares urbanísticos.
3. Clases de planes urbanísticos
4. Las normas e instrucciones técnicas de planeamiento
5. Las Ordenanzas municipales de edificación y urbanización: concepto, naturaleza y procedimiento
6. Los instrumentos complementarios
7. Procedimiento de elaboración y aprobación de los planes urbanísticos: sus efectos
8. Vigencia, revisión y modificación de los planes
9. El control del planeamiento; en especial, el control jurisdiccional

Lección 4: LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

1. Caracteres generales de los planes de ordenación del territorio. Su diferencia con los urbanísticos
2. Los planes de ordenación de los recursos naturales y del territorio: Directrices de Ordenación y otros planes
3. El Plan Insular de Ordenación
3. Los Planes Territoriales
4. Procedimiento de elaboración.

Lección 5: LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

1. Introducción: presupuestos de ejecución de los planes.
2. Los sistemas de ejecución: concepto, evolución histórica y clases.
3. Los sistemas privados: concierto, compensación y ejecución empresarial
4. Los sistemas públicos; en particular, la expropiación forzosa.
5. La posición y las funciones de los convenios urbanísticos
6. Mecanismos de regulación del mercado del suelo.

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY0va.j8CyOBDQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	NzI1ODI=	

Lección 6: EL CONTROL DEL USO Y LA EDIFICACIÓN. LA DISCIPLINA URBANÍSTICA

1. La licencia urbanística: concepto, alcance, naturaleza y procedimiento.
2. El deber de conservación y sus límites: la declaración de ruina.
3. Medidas de fomento de la edificación. La edificación forzosa
4. La protección de la legalidad urbanística.
5. El Derecho sancionador.
6. Responsabilidad civil y penal derivada del urbanismo.

Lección 7: SECTORES CONEXOS CON EL URBANISMO Y LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: ENCUADRAMIENTO GENERAL

1. Los sectores del ordenamiento jurídico que conectan con el urbanismo
2. Medio ambiente y espacios naturales protegidos: concepto, caracteres y clases de los espacios naturales protegidos; en particular, el procedimiento para su declaración.
3. El patrimonio cultural: regulación, clases de bienes y planes.
4. Las costas: su relación con el urbanismo
5. Otros sectores.

Metodología:

De acuerdo con la normativa en vigor, se desarrollará por medio de clases magistrales participativas, práctica de grupos y realización de trabajos, tanto individuales como colectivos, supervisados por el profesor, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Estudios.

Es importante destacar que en esta optativa se incidirá en la elaboración de informes y la exposición oral del alumno, que ya tiene una mayor formación. Los debates y las exposiciones del trabajo serán de gran valor

La incidencia de cada una de las actividades señaladas se ajustará a los criterios de evaluación establecidos en el pertinente apartado.

Criterios y fuentes para la evaluación:

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- a) el nivel de conocimiento adquirido en las distintas instituciones, técnicas y categorías del Derecho urbanístico;
- b) la elaboración de un trabajo, que tendrá un valor muy relevante para la calificación; y
- c) la participación en los debates y prácticas que se establezcan.

Se tendrá, asimismo, en cuenta la iniciativa y el espíritu crítico que muestre el alumno al abordar las distintas materias del programa, para así adquirir las capacidades que se detallan en otro lugar de este Proyecto.

Sistemas de evaluación:

Se procurará la EVALUACIÓN CONTINUA del estudiante, por medio de un seguimiento particularizado de sus evoluciones, esto es, de la adquisición de conocimiento.

Esta evaluación se hará, en todo caso, si el número de estudiantes matriculados lo permite.

La evaluación tendrá muy en cuenta el TRABAJO FINAL - presentado por escrito y expuesto oralmente -, realizado por el alumno, y, si cumple con los objetivos establecidos para adquirir las competencias descritas, podrá alcanzar el 30% (porcentaje de evaluación).

Se hará, además, para los estudiantes que no superen la evaluación continua, una prueba evaluatoria final global para poner de manifiesto sus capacidades, y si ha entendido o no los contenidos básicos de la materia. La prueba será escrita - si bien, en el caso de los alumnos con

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY0va.j8CyOBDQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	NzI1ODI=	

alguna discapacidad, puede ser una prueba oral -, y consistirá en preguntas concretas referidas al programa de la asignatura.

Se tendrá muy en cuenta la asistencia y participación en las actividades formativas proyectadas a lo largo del curso (casos prácticos, análisis de jurisprudencia, debates, exposiciones de temas, etc). A tal efecto, el profesor establecerá los casos y trabajos que deban realizarse, y si son en grupo o individuales.

Criterios de calificación:

La evaluación final de los estudiantes se realizará conforme a las siguientes reglas y criterios:

Los alumnos que superen la evaluación continua solo tendrán que entregar el trabajo escrito final, que, como se ha dicho, supone un 30% (3 puntos). Si quieren subir nota, no obstante, podrán presentarse al examen escrito, pero esto queda bajo su criterio personal.

A los alumnos que no superen la evaluación continua, se les aplican los siguientes criterios:

Un 70% (7 puntos) de la nota final se obtendrá como resultado de una prueba evaluatoria final global sobre lecciones del programa, que consistirá en 4 preguntas de desarrollo con una puntuación de 1.75 cada una de ellas.

Y el 30% restante (3 puntos) se obtendrá por la participación en las actividades formativas, prácticas, etc, que podrán consistir, entre otras, en casos prácticos, elaboración de informes jurídicos, comentarios de sentencias, trabajos doctrinales, debates, etc.

El trabajo final debidamente presentado y expuesto tiene un valor relevante, como ya se ha dicho en otro epígrafe, y puede comportar el 30% de la evaluación.

En las convocatorias extraordinarias, en cambio, se tendrá en cuenta exclusivamente el resultado del examen escrito.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas y actividades de aprendizaje que se realizarán serán las siguientes:

- Actividades presenciales: asistencia a las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas, participando activamente en las mismas. Los alumnos que quieran superar la asignatura a través de la evaluación continua deben asistir regularmente a estas clases, como mínimo, el 80% del período establecido, salvo causas debidamente justificadas.
- Exposiciones orales del alumno sobre las distintas materias que conforman el temario de la asignatura
- Debate y resolución de supuestos prácticos (tanto de forma individual como en grupo) relacionados con la materia objeto de la asignatura.
- Búsqueda y análisis de normas, doctrina y jurisprudencia relacionadas con la materia.
 - Búsqueda de información en bibliotecas, hemerotecas, recursos electrónicos, revistas, periódicos, etc, etc.
- Elaboración de un trabajo escrito en formato académico
- Comentarios de textos y de sentencias
- Estudios y resolución de casos prácticos.

La realización de estas tareas y actividades estará sujeta a las circunstancias en las que se desarrolle y al grado de aprendizaje de los estudiantes.

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY0va.j8CyOBDQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	NzI1ODI=	

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Temporalización de la docencia presencial:

Semanalmente se impartirán (15 semanas)

-3.5 horas semanales (2.5 de teoría y 1 de prácticas)

A lo largo de estas semanas se impartirá el programa de la asignatura, procurando un equilibrio entre clase teórica y práctica para que el alumno comprenda mejor las categorías e instituciones del Derecho urbanístico, con un promedio de dos semanas por tema, debido a la complejidad de la materia

Esta prevision estará sujeta, como es natural, a las circunstancias en las que se desarrolle la docencia y el grado de aprendizaje de los estudiantes, por lo que podrán introducirse las modificaciones necesarias en atención a dichas circunstancias.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Para la realización de las actividades del curso, el alumno deberá utilizar adecuadamente los siguientes recursos:

- Bibliotecas y hemerotecas
- Manuales, monografías y artículos científicos, en particular, los especializados en Derecho urbanístico
- Bases de datos legales y jurisprudenciales
- Páginas electrónicas de instituciones jurídicas
- Diferentes medios de información y comunicación (periódicos, revistas especializadas, etc.)
- Recursos electrónicos de la ULPGC
- Ordenadores, software e Internet en los laboratorios informáticos de la ULPGC o en clase

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar el alumnado son coherentes con el desarrollo de las competencias y habilidades que se pretenden potenciar con la impartición de la asignatura, asociadas a cada uno de los objetivos

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

La atención presencial individualizada se centra en la realización de tutorías académicas activas durante la franja horaria publicada en el tablón correspondiente. En el caso de que por causas justificadas no se pudiera atender a los estudiantes en el horario establecido se comunicará con antelación suficiente.

El horario concreto de tutorías es: lunes de 8:00 a 10:00, y martes de 8: 00 a 12: 00 horas, para el grupo de mañana; y lunes de 15: 00 a 17: 30, y martes de 15:00 a 18: 30, para el grupo de la tarde.

Atención presencial a grupos de trabajo

El profesor realizará una atención a los distintos grupos de estudiantes conformados para la realización de trabajos y actividades grupales.

Esta atención presencial a grupos de trabajo se realizará en la franja horaria publicada para la atención tutorial.

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY0va.j8CyOBDQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	NzI1ODI=	

En el caso de que, por causas justificadas, no se pudiera atender a los alumnos en el horario establecido se comunicará con antelación suficiente, por lo que se aconseja la concertación de cita a los efectos indicados.

Atención telefónica

La atención al estudiante se hará fundamentalmente en clases teóricas y prácticas y en el tiempo dedicado a las tutorías, por lo que no se contempla la atención telefónica de forma expresa. No obstante, siempre que esté justificado (enfermedad, trabajo, etc.) el estudiante puede hacer una consulta por este medio.

Atención virtual (on-line)

La atención al estudiante se canalizará principalmente por las tutorías presenciales. La atención virtual se desarrollará solo en caso de imposibilidad presencial debidamente justificada o en casos especiales (discapacidad, enfermedad, etc.)

Bibliografía

[1 Básico] Derecho urbanístico de Canarias /

Francisco José Villar Rojas (director) ; Francisco Lorenzo Hernández González (coordinador) ; autores Fernando J. Betancort Reyes ... [et al.].

Thomson Reuters-Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (2ª ed., 1ª en Aranzadi.)
978-84-9903-439-3

[2 Básico] Génesis y evolución del derecho urbanístico español: (1812-1956) /

por Martín Bassols Coma.
Montecorvo,, Madrid : (1973)
8471110601

[3 Recomendado] Lecciones de derecho urbanístico /

Eduardo García de Enterría, Luciano Parejo Alfonso.
Civitas,, Madrid : (1981) - (2ª ed., obra refundida.)

[4 Recomendado] La propiedad constitucional: el estatuto jurídico del suelo agrario /

Javier Barnés Vázquez.
Civitas,, Madrid : (1988)
8473986342

[5 Recomendado] Derecho urbanístico común /Iustel,

José María Baño León.
..T260:
(2009)
9788498900668

[6 Recomendado] El suelo urbanizable sectorizado en la ley canaria de ordenación del territorio [

Manuel J. Sarmiento Acosta.
(2000)

[7 Recomendado] Los planes generales de ordenación como paradigmas del urbanismo español

[

Manuel J. Sarmiento Acosta.
(2009)

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY0va.j8CyOBDQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	NzI1ODI=	

[8 Recomendado] Directrices y planes insulares de ordenación /

Manuel Jesús Sarmiento Acosta.
Montecorvo,, Madrid : (2005)
8471114453

[9 Recomendado] Manual de derecho urbanístico /

Tomás Ramón Fernández Rodríguez.
El consultor de los ayuntamientos y de los juzgados,, Madrid : (2007) - (20ª ed.)
978-84-7052-420-2

[10 Recomendado] Historia de la legislación urbanística / Marta Lora-Tamayo Vallvé.

..T260:lustel :

2007.
(2007)
978-84-96717-04-6

Programa Autenticado por el Administrador del
Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY0va.j8CyOBDQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	NzI1ODI=	